



RESOLUCIÓN N° 020
Diciembre 07 de 2017

Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Apelación

LA COMISION DISCIPLINARIA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y Reglamentarias, y específicamente en la Ley 49 de 1993,

CONSIDERANDO:

1. Mediante resolución 09 del 12 de octubre de 2017 después de practicadas las pruebas la comisión del torneo declaro entre otros dar por finalizado el partido entre santa fe de Antioquia y sopetran con un marcador de 3 x 0 en favor del primero, así mismo se sanciona a los jugadores Juan Henao y Carlos Baena y se impone una multa al municipio de sopetran entre otros. Dicha resolución fue atacada mediante el recurso de reposición y subsidio de apelación, alegando que el señor Carlos Baena no estuvo presente en el partido si no que el que estuvo fue Cristian Baena pero en fondo lo único que ataca es la sanción pecuniaria.
2. Es necesario tener en cuenta los principios rectores y en especial de quien alega un hecho debe de probarlo. En cuanto al jugador Carlos Baena la única prueba que existe es la planilla de juego y no hay prueba alguna de que este hecho no hubiera ocurrido.
3. Con fundamento en lo anterior tampoco hay elementos probatorios que demuestren que los hechos informados no hubieren ocurrido de esa manera y la consecuencia de la falta de la prueba conlleva a que su pretensión no prospere lo cual hace que este tribunal no tenga elementos para revocar la decisión tomada en primera instancia.

Sin más consideraciones este Tribunal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: confirmar en todas sus partes la resolución 010 de 26 de octubre de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno. Dada en Medellín, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2017.



Original Firmado
ADOLFO LEÓN SANÍN C.
Miembro del Tribunal

Original Firmado
RAÚL ALBERTO MARÍN R.
Miembro del Tribunal

Original Firmado
JUAN CAMILO RESTREPO G.
Miembro del Tribunal